



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 51
SERIE 2019-2020
APROBADA: 5 DE JUNIO DE 2020
Proyecto de Resolución Núm. 55, Serie 2019-2020

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por los señores y señoras: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas.

Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN CIERTAS PARTIDAS DE PERSONAL, EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2019-2020.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 57, Serie 2018-2019, aprobada el 19 de junio de 2019, en adelante Resolución 57, se aprobó el Presupuesto Funcional de Gastos para el año fiscal 2019-2020.

POR CUANTO: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley Núm. 81 del agosto 30 de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del Alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo mediante orden ejecutiva o resolución a esos efectos que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su firma y aprobación.

POR CUANTO: Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que corresponda al pago de servicios personales a otras cuentas, será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal. – Artículo 5.005 (g) y párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81.

POR CUANTO: La Sección 7 del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal de 2016 establece lo siguiente:

“Sección 7: Transferencia de Fondos entre Cuentas

- 1) Toda transferencia de fondos entre cuentas deberá estar sustentada por los siguientes documentos:
 - a) Orden Ejecutiva o Resolución autorizando la transferencia;
 - b) Certificación de sobrante;

- c) Acuse de recibo de la copia de la Orden Ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal.
- 2) La certificación de sobrante a ser emitida por el Director de Finanzas deberá detallar:
- 1) Total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada;
 - 2) Obligaciones giradas contra dichas cuentas;
 - 3) Total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas;
 - 4) Monto no obligado disponible para ser transferido.
- 3) ...
- 4) ...
- 5) Las transferencias que afecten las partidas asignadas a la Legislatura Municipal, deben ser aprobadas por la Legislatura Municipal mediante resolución. Se enviará copia de dicha resolución al Director de Finanzas para el trámite correspondiente y a la Oficina.”

POR CUANTO: El crédito consignado en algunas partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar ciertos gastos y desembolsos necesarios en partidas de personal, entre los que se encuentran liquidaciones de licencias acumuladas.

POR CUANTO: La Oficina de Finanzas Municipales certifica que, en el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2019-2020:

DE LAS CUENTAS

Partida	Concepto	Cantidad
01-08-01-94.75	Reserva	\$90,000.00
01-04-01-91.06	Empleados Irregulares	47,420.00
01-06-01-91.06	Empleados Irregulares	9,600.00
01-14-01-91.05	Empleados Transitorios	6,220.00
01-19-01-91.06	Empleados Irregulares	7,400.00
01-47-01-91.05	Empleados Transitorios	<u>25,000.00</u>
	TOTAL	\$185,640.00

A LAS CUENTAS

Partida	Concepto	Cantidad
01-04-01-91.01	Empleados Regulares	\$47,420.00
01-06-01-91.05	Empleados Transitorios	9,600.00
01-14-01-91.01	Empleados Regulares	2,940.00
01-14-01-91.06	Empleados Irregulares	3,280.00
01-19-01-91.01	Empleados Regulares	7,400.00
01-47-01-91.01	Empleados Regulares	25,000.00
01-08-01-91.07	Licencia Vacaciones Regulares	50,000.00
01-08-01-91.08	Licencia Vacaciones Enfermedad	<u>40,000.00</u>
	Total	\$185,640.00

SECCIÓN 2^{da}: La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Administración de Recursos Humanos, a la Oficina de Finanzas Municipales, y a la Oficina de Auditoría Interna dentro de los 5 días siguientes a su aprobación, para el conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL




YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Nydia M. Vega Cintrón y Víctor M. Velázquez Casillas; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 8 de junio de 2020.

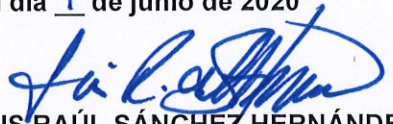
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 8 de junio de 2020.




ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 9 de junio de 2020


LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE